



Sección: **Jurídico.**
No. de Oficio: **CEPC/2595/2024**
Expediente: **Transparencia 10**
Asunto: **Respuesta**
Fecha: **02 de septiembre de 2024**

LIC. SONIA ARACELI GARCÍA DE LA TORRE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para dar respuesta a su Memorandum No. MEMO-SGG-UT-269-2024, recibido en esta Institución en fecha 08 de agosto del 2024, donde hace del conocimiento que se ha recibido en la Unidad de Transparencia la solicitud marcada con el folio 321105224000303, respecto de la cual pide lo siguiente:

“De las donaciones recibidas por la por la coordinación Estatal de Protección Civil de Zacatecas para los años 2022, 2023 y 2024, solicito los documentos (incluida comunicación digital con correos electrónicos) de comunicación entre la Coordinación Estatal de Protección Civil y los donantes para acceder a esas donaciones.”

De las donaciones recibidas por la por la coordinación Estatal de Protección Civil de Zacatecas para los años 2022, 2023 y 2024, solicito los documentos (incluida comunicación digital con correos electrónicos) de comunicación entre la Coordinación Estatal de Protección Civil y los donantes para acceder a esas donaciones.”

Respuesta.- Esta Coordinación Estatal de Protección Civil, no tiene registro de donaciones durante el año 2022, así mismo en lo que respecta al año 2023 y 2024 no se cuenta con información vía correo electrónico, únicamente el Oficio CEPC/2343/2023 de fecha 12 de octubre del 2023, del cual anexo dicho documento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

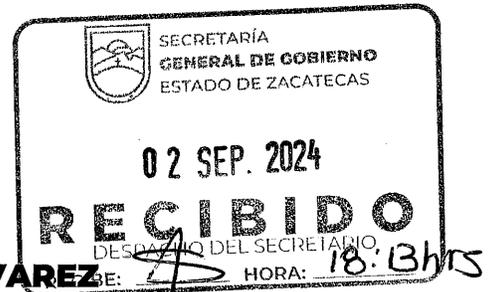


ATENTAMENTE
Paz, Bienestar y Progreso

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CMTE. JORGE LUIS GALLARDO ÁLVAREZ
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c. p. Archivo. JLGA/M'MDA
2021-2027





Apéndice del Anexo 01



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZACATECAS

Sección: Coordinación
No. De oficio: CEPC/2343/2023
Zacatecas, Zac. 12 de octubre del 2023
Asunto: Requisición

NEWMONT GOLD CORP S.A. de C.V.
Presente.

At n: C. José Arnaldo Grajeda Manríquez, Representante Legal

Por este conducto, especifico el equipo de protección personal (EPP), que requiere el personal operativo para brindar la atención en rescates, incendios, en presas, minas, en residuos de materiales peligrosos y en cualquier servicio que ponga en riesgo la vida del personal; brindando con ello seguridad minimizando el riesgo, establecida en la Norma Oficial 017, 113, 023 y 026 reguladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión social:

A continuación, se brinda una lista del Equipo de Protección recomendada:

- Equipo de respiración autónoma
- Equipo de rappel y descenso
- Cuerda para rappel
- Mosquetones de seguridad
- Descensor ocho deportivo
- Polea tensora
- Arnés de seguridad
- Equipo de protección personal (pantalonera, casco, guantes, escafaldra, chaquetón
- Equipo de Buceo (chaleco, tanque, aletas, neopreno, snorkel, visor, guantes, capucha, lastre)
- Equipo encapsulado para la contención de materiales peligrosos



ATENTAMENTE.

CMTL. JORGE LUIS GALLARDO ÁLVAREZ
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Zacatecas

C.C.A.- Archivo
D-MLHT

